



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, 05 ABR 2016

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Estado Plurinacional de Bolivia) del Asesor en materia de asuntos Marítimos y Fluviales del Ministro de Transporte y Obras Públicas, C/N José Eduardo Aguiñaga, durante el período comprendido entre el 6 y el 8 de abril de 2016.-----

RESULTANDO: I) Que dicho traslado tiene por objeto asistir a la "Continuación de la XLIII Reunión del Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay-Paraná (CIH)" que se realizará en la citada ciudad el día 7 de abril de 2016.-----

II) Que el Área Financiero Contable realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

CONSIDERANDO: I) Conveniente autorizar la misión oficial indicada, dado la importancia e interés que reviste la reunión de referencia.-----

II) Que según Decreto N° 227/995 del 23 de junio de 1995 se agregó a las excepciones dispuestas por el Artículo 11 del Decreto N° 148/992 del 3 de abril de 1992 a los miembros integrantes de las Comisiones, Delegaciones y Grupos de Trabajo que allí se mencionan, entre los que se encuentra la Delegación Permanente de la República ante el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay-Paraná (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira) y Grupos Técnicos y de Trabajo del Mercosur.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991, 148/992 del 3 de abril de 1992, 227/995 del 23 de junio de 1995, 56/002 del 19 de febrero de 2002, 7/009 del 2 de enero de 2009 y 108/015 de 7 de abril de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Estado Plurinacional de Bolivia) durante el período comprendido entre los días 6 y 8 de abril de 2016, del Asesor en materia de asuntos Marítimos y Fluviales del Ministro de Transporte y Obras Públicas, C/N José Eduardo Aguiñaga, C. I. N° 1.206.092-3, a fin de participar en la “Continuación de la XLIII Reunión del Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay – Paraná (CIH)” que se realizará en dicha ciudad el día 7 de abril de 2016.-----

2º.- El viático diario y total correspondiente al Asesor Aguiñaga se asignará por el término de 3 (tres) días uno de ellos abatido en un 15% y asciende a la suma de U\$S 581,40 (dólares americanos quinientos ochenta y uno con cuarenta centavos) y se liquidará de conformidad con lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991; 56/002 del 19 de febrero de 2002 y 7/009 del 2 de enero de 2009.-----

3º.- Autorízase la liquidación y pago de una partida de U\$S 696,95 (dólares americanos seiscientos noventa y seis con noventa y cinco centavos) para atender el costo de los pasajes, más un 15% para atender posibles variaciones de precio de los mismos, correspondientes al trayecto Montevideo-Santa Cruz de la Sierra-Montevideo. Cabe aclarar que se seleccionó la línea aérea más conveniente debido a que es la que realiza menos escalas.-----

4º.- La erogación resultante de los viáticos asignados precedentemente



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

se atenderá con cargo a la Ley N° 19.355 del 19 de diciembre de 2015,
Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Programa 360, Proyecto 302,
Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 232 y 235,
Ejercicio 2016.-----

5°.- Comuníquese, pase al Área Financiero Contable y al Contador
Central destacado en este Ministerio. Cumplido, archívese.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

